



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho: Legislación turística

Asignatura	Derecho: Legislación turística			
Código	O04G240V01201			
Titulación	Grado en Turismo			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	FB	1	2c
Lengua	Impartición			
Departamento	Derecho privado Derecho público especial			
Coordinador/a	Menor Conde, Sara Fernandez Prol, Francisca			
Profesorado	Fernandez Prol, Francisca Menor Conde, Sara Siota Alvarez, Monica			
Correo-e	saramc@uvigo.es franfernandez@uvigo.es			

### Web

Descripción general	<p>La disciplina Legislación turística constituye una materia cuya responsabilidad docente está atribuida actualmente a tres áreas de conocimiento: Derecho Mercantil, Derecho Laboral y Derecho Financiero y Tributario. Mientras que el Derecho Mercantil es una rama jurídica que tiene por objeto regular la actividad económica constitutiva de la empresa, el Derecho Laboral es el conjunto de normas e instituciones encargadas de regular la relación individual y colectiva de trabajo y garantizar una protección mínima al trabajador asalariado y el Derecho Tributario es una disciplina que tiene por finalidad el estudio de la ordenación jurídica de los tributos.</p> <p>Acorde con este planteamiento, el temario de la asignatura se divide en tres grandes bloques de contenidos. El primero aborda los aspectos básicos de la legislación y contratación mercantil aplicada al turismo. El segundo bloque se centra en la ordenación de las relaciones laborales en el sector turístico. Mientras que el tercer bloque estudia las diferentes figuras tributarias que afectan a las empresas y usuarios de servicios turísticos. De este modo, se le proporciona al alumno una formación académica especializada y a la vez útil para su futuro profesional, ya que se analiza desde una triple perspectiva jurídica (mercantil, laboral y tributaria) el sector del turismo.</p>
---------------------	--

## Competencias de titulación

Código	
A1	Comprender e interpretar conocimientos acerca de los agentes económicos que intervienen en el turismo y las relaciones que se establecen entre ellos
A8	Comprender e interpretar conocimientos acerca del marco legal que regula las actividades turísticas
A13	Comprender el comportamiento de las personas en empresas turísticas y aplicar las técnicas y métodos de dirección de personal
A14	Evaluar alternativas de planificación, dirección y control de empresas turísticas, así como saber tomar decisiones estratégicas
A27	Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
A28	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en un contexto académico especializado
A29	Capacidad para convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones
B1	Responsabilidad y capacidad para asumir compromisos
B2	Compromiso ético
B4	Iniciativa empresarial

## Competencias de materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

Comprender e interpretar conocimientos acerca de los agentes económicos que intervienen en el turismo y las relaciones que se establecen entre ellos.	A1
Comprender e interpretar conocimientos acerca del marco legal que regula las actividades turísticas.	A8
Comprender el comportamiento de las personas en empresas turísticas y aplicar las técnicas y métodos de dirección de personal.	A13
Evaluar alternativas de planificación, dirección y control de empresas turísticas, así como saber tomar decisiones estratégicas.	A14
Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.	A27
Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en un contexto académico especializado.	A28
Capacidad para convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.	A29
Responsabilidad y capacidad para asumir compromisos.	B1
Compromiso ético.	B2
Iniciativa empresarial.	B4

## Contenidos

### Tema

ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR TURÍSTICO:	(*)Ordenación das relacións laborais no sector turístico:
1.- TRABAJADORES POR CUENTA AJENA: CONCEPTO.	1.- Traballadores por conta allea: concepto.
2.- CONTRATO DE TRABAJO.	2.- Contrato de traballo.
3.- MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.	3.- Modalidades de contratación.
4.- COLOCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO.	4.- Colocación e fomento do emprego.
5.- TIEMPO DE TRABAJO (ESPECIAL REFERENCIA A JORNADAS ESPECIALES).	5.- Tempo de traballo (especial referencia a xornadas especiais).
6.- RETRIBUCIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO.	6.- Retribución no sector turístico.
7.- SUSPENSIONES Y EXTINCIONES.	
8.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	
ASPECTOS JURÍDICO-MERCANTILES DEL TURISMO:	(*)Aspectos xurídico-mercantís do turismo:
1.-MARCO NORMATIVO PRIVADO DEL TURISMO.	1. -Marco normativo privado do turismo.
2.- TURISMO Y DERECHO EMPRESARIAL TURÍSTICO.	2.- Turismo e dereito empresarial turístico.
3.- EL EMPRESARIO TURÍSTICO.	3.- O empresario turístico.
4.- LOS USUARIOS DE SERVICIOS TURÍSTICOS.	4.- Os usuarios de servizos turísticos.
5.- LA CONTRATACIÓN MERCANTIL APLICADA AL TURISMO (NOCIONES GENERALES Y CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS TURÍSTICOS).	5.- A contratación mercantil aplicada ao turismo (nocións xerais e clasificación dos contratos turísticos).
6.- TIPOS ESPECÍFICOS DE CONTRATOS TURÍSTICOS.	6.- Tipos específicos de contratos turísticos.
7.- LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SECTOR TURÍSTICO.	7.- A contratación electrónica no sector turístico.
8.- LA OFERTA TURÍSTICA COMPLEMENTARIA.	8.- A oferta turística complementaria.
RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL SECTOR TURÍSTICO:	(*)Réxime tributario do sector turístico:
1.-CLASIFICACIÓN Y ELEMENTOS ESENCIALES DE LAS CATEGORÍAS TRIBUTARIAS.	1. -Clasificación e elementos esenciais das categorías tributarias.
2.-LOS TRIBUTOS ESTATALES APLICABLES AL TURISMO (I): IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	2. -Os tributos estatais aplicables ao turismo (I): Imposto sobre a renda das persoas físicas, imposto sobre sociedades.
3.-LOS TRIBUTOS ESTATALES APLICABLES AL TURISMO (II): IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	3. -Os tributos estatais aplicables ao turismo (II): Imposto sobre o valor engadido.
4.-OTROS TRIBUTOS QUE INCIDEN EN EL SECTOR TURÍSTICO	4. -Outros tributos que inciden no sector turístico.

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas y/o ejercicios	13	33	46
Presentaciones/exposiciones	6.7	16.5	23.2
Tutoría en grupo	5	5	10
Sesión magistral	44	98	142
Pruebas de respuesta corta	1	0	1
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	0	1

Pruebas de tipo test	1	0	1
Otras	0.8	0	0.8

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

<b>Metodologías</b>	
	Descripción
Resolución de problemas y/o ejercicios	Formulación, análisis, resolución y/o debate en el aula de los supuestos, problemas o ejercicios que se planteen.
Presentaciones/exposiciones	Exposición oral y/o presentación escrita por parte de un alumno, o grupo de alumnos, de un tema propuesto.
Tutoría en grupo	Se atenderán y resolverán dudas del alumno en el aula respecto de los contenidos de la materia o actividades que se hayan propuesto para adquirir las competencias perseguidas.
Sesión magistral	Exposición de los contenidos de la asignatura.

<b>Atención personalizada</b>	
Metodologías	Descripción
Tutoría en grupo	Se atenderán y resolverán dudas del alumno respecto de los contenidos y/o actividades o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias perseguidas.
Resolución de problemas y/o ejercicios	Se atenderán y resolverán dudas del alumno respecto de los contenidos y/o actividades o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias perseguidas.

<b>Evaluación</b>		
	Descripción	Calificación
Pruebas de respuesta corta	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas directas sobre un aspecto concreto. Los alumnos deben responder de manera directa y breve en base a los conocimientos que tienen sobre la materia.	60%
Resolución de problemas y/o ejercicios	Pruebas en las que los alumnos deben solucionar una serie de problemas y/o ejercicios, realizar y/o exponer un trabajo sobre un tema determinado en un tiempo/condiciones establecido/as por el profesor.	30%
Otras	Participación activa en clases, pruebas objetivas tipo test, etc.	10%

### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

#### **Primera oportunidad de examen**

- 1.- Al inicio del curso, el/la alumno/a deberá manifestar su intención de acogerse al sistema de evaluación continua. A tal fin, las profesoras de la materia le proporcionarán un documento que el/la alumno/a deberá cubrir y firmar en un determinado plazo.
- 2.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua, entregando el documento señalado, será evaluado conforme a los criterios que se han indicado más arriba (distintas pruebas a lo largo del curso -40% de la calificación- y prueba final objetiva -60%) y no tendrá derecho a ser evaluado mediante un examen final que represente el 100% de la calificación de la materia.
- 3.- El/la alumno/a que no firme dicho documento no tendrá derecho a ser evaluado de acuerdo con un sistema de evaluación continua. Se le evaluará mediante una prueba final objetiva que representará el 100% de su calificación final.

#### **Segunda oportunidad de examen**

- 1.- En el examen de julio sólo se realizará una prueba final objetiva. A los alumnos que se hayan sometido al sistema de evaluación continua se les conservará la nota de dicho sistema. Esto es, si el/la alumno/a no aprobase la materia en la primera oportunidad de examen, se le conservaría la nota del proceso de evaluación continua en julio. Pero si no aprobase la materia en los dos citados exámenes del curso académico, pasando a otro difente, tendría obligatoriamente que someterse de nuevo al proceso de evaluación continua y realizar la prueba final objetiva.

**NOTA IMPORTANTE: Para aprobar la materia, el alumno deberá superar cada uno de los tres bloques temáticos en los que se divide aquélla. Además, la calificación final correspondiente a cada uno de estos bloques temáticos se hallará teniendo en cuenta la obtenida en las pruebas finales objetivas y la correspondiente al sistema de evaluación continua -pero para que puedan compensarse entre sí ambas calificaciones será necesario obtener una puntuación mínima de 3 sobre 10 en cada una de ellas-.**

### **Fuentes de información**

- ROCA ROCA, E./ CEBALLOS MARTÍN, M./ PÉREZ GUERRA, R.: *Código de Turismo*, Aranzadi, Pamplona, última edición.
- AURIOLES MARTÍN, A.: *Introducción al Derecho Turístico. (Derecho Privado del Turismo)*, Tecnos, Madrid, última edición.
- BLANQUER CRIADO: *Derecho del Turismo*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

**Para el temario correspondiente a Ordenación de las relaciones laborales en el sector turístico:**

la Seguridad Social para Titulaciones no Jurídicas, Tecnos, última edición.

-AA.VV. (MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F., GARCÍA MURCIA, J.), *Derecho del Trabajo*, 19ª edición, Tecnos, 2010.

- FERREIRO LAPATZA, J.J.: *Curso de Derecho Financiero Español. Instituciones*, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, última edición.

- LASARTE, J., ADAME, F., MARTÍN, J., RAMOS, J., *La financiación de los municipios turísticos*, Comares, Granada, 2003.

- TEJERIZO LÓPEZ, J.M., MARTÍN DÉGANO, I., RUIZ GARIJO, M., *Especialidades fiscales del turismo (Addenda)*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2004.

---

## **Recomendaciones**